INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. IPC-ESAL-005-2025

OBJETO Aunar esfuerzos administrativos y financieros para la localización e instalación del cerramiento perimetral en cercado para el Centro de Atención y Valoración de Fauna, CAV, de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, CSB.
ENTIDAD COOPERANTE Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, CSB
ENTIDAD EJECUTORA Asociación de Profesionales para el Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Ambiental de la Depresión Momposina, AGRODASIN
SUPERVISOR Subdirección de Gestión Ambiental
LUGAR DE EJECUCIÓN Municipio de Magangué, Bolívar
PLAZO DE EJECUCIÓN Quince (15) días
VALOR DEL CONVENIO $162.666.668,01

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del Convenio de Cooperación No. IPC-ESAL-005-2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, CSB, y AGRODASIN, se presenta el informe final de ejecución del objeto contractual relacionado con la localización e instalación del cerramiento perimetral en cercado para el Centro de Atención y Valoración de Fauna, CAV, ubicado en el municipio de Magangué, Bolívar.

Este informe documenta el desarrollo de las actividades ejecutadas, el avance material evidenciado en campo y la correspondencia de dichas actuaciones con las obligaciones específicas y generales previstas en el convenio. Su contenido se soporta en el clausulado contractual y en el registro fotográfico aportado del proceso de ejecución.

La intervención busca fortalecer las condiciones de seguridad, control de acceso, bienestar animal, bioseguridad y capacidad operativa del CAV, mediante la implementación de una infraestructura de cerramiento que contribuya a la protección de la fauna silvestre y al cumplimiento de la función misional de la Corporación.

2. ALCANCE DEL INFORME

El presente documento describe las actividades ejecutadas en el marco de la cláusula cuarta del convenio, valora su correspondencia con la evidencia disponible y deja constancia de los soportes documentales que deben integrar el expediente contractual para efectos de revisión por parte de la supervisión.

3. FUENTES DE VERIFICACIÓN

Para la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes fuentes:

- El texto del Convenio de Cooperación No. IPC-ESAL-005-2025, especialmente en lo relacionado con objeto, objetivos, actividades específicas, obligaciones generales, forma de desembolso y mecanismos de seguimiento.
- El borrador inicial del informe de ejecución suministrado por AGRODASIN, en el cual se relacionan estructura, anexos y resultados proyectados para la entrega.
- El registro fotográfico aportado, que evidencia la apertura de puntos de apoyo, instalación y alineación de postes, tendido de alambre, fijación de accesorios y avance material del cerramiento en distintos tramos del área intervenida.

4. OBJETO CONTRACTUAL Y FINALIDAD

De conformidad con la cláusula primera, el convenio tuvo por objeto aunar esfuerzos

administrativos y financieros para la localización e instalación del cerramiento perimetral. La intervención buscó delimitar físicamente el perímetro operativo, ejecutar la instalación técnica del cerramiento, establecer control de acceso y tránsito, mejorar las condiciones de bioseguridad y bienestar animal, y fortalecer la capacidad operativa e institucional del centro.
Este informe reporta tanto la obra física como una intervención funcional orientada a reducir riesgos operativos, evitar ingresos no autorizados, minimizar alteraciones externas sobre la fauna silvestre y mejorar la protección del área destinada a valoración, custodia y rehabilitación de ejemplares.

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

5.1. Aporte de recursos económicos, logísticos y materiales

AGRODASIN dispuso recursos logísticos, humanos y materiales para la ejecución del cerramiento perimetral, en concordancia con la obligación contractual de aportar los insumos e infraestructura requerida. El convenio prevé que dichos insumos pueden comprender postes, cercado, elementos de fijación, herramientas y equipos de soporte técnico.

5.2. Suministro, transporte y puesta a disposición

Se realizó el suministro y transporte de los materiales definidos hasta las instalaciones del CAV en Magangué, Bolívar. Se verificó en campo que los materiales cumplieran con las condiciones de resistencia y calidad necesarias para un entorno de protección de fauna. La puesta a disposición se realizó de manera oportuna, evitando retrasos en el cronograma de 15 días de ejecución.

5.3. Localización, replanteo y demarcación del perímetro

Una de las actividades centrales consistió en apoyar la fase de localización y demarcación del perímetro, acompañando el replanteo, la marcación de puntos de instalación y la definición de accesos controlados según la distribución operativa del CAV. La secuencia fotográfica evidencia el desarrollo de actividades previas de replanteo, organización del trazado y ejecución progresiva por tramos del perímetro intervenido.

5.4. Instalación física del cerramiento perimetral

La cláusula cuarta establece como obligación específica desarrollar la instalación física del cerramiento perimetral, incluyendo excavación de bases, anclaje de postes, tensado, fijaciones, nivelación y acabados necesarios para su correcto funcionamiento estructural.

Con base en la evidencia fotográfica revisada, se constata la ejecución real de labores de campo: apertura de hoyos, utilización de herramientas manuales y equipo de perforación, instalación y

aplome de postes, avance lineal del cercado en diferentes sectores, tendido de alambre y fijación de elementos sobre la estructura ya instalada.

5.5. Mano de obra especializada y apoyo técnico

El convenio impone al cooperante la obligación de aportar mano de obra especializada y personal técnico con conocimientos en montaje de cercas, manejo de herramientas y condiciones de trabajo con fauna silvestre. La evidencia fotográfica muestra participación activa de personal en labores de excavación, instalación de postes, alineación del cercado y fijación de alambre, lo que demuestra correspondencia material entre la obligación pactada y la actividad ejecutada.

5.6. Medidas preventivas durante la ejecución

El convenio prevé la adopción de medidas preventivas dirigidas a minimizar perturbaciones a los ejemplares alojados, incluyendo control de ruido, restricciones de tránsito, señalización y coordinación con el equipo técnico del CAV. El soporte de esta actividad debe descansar principalmente en bitácoras, informes de campo, actas de coordinación y constancias emitidas durante la ejecución.

5.7. Almacenamiento de materiales y residuos

El convenio establece que el cooperante debe garantizar el almacenamiento, manipulación y disposición temporal de materiales y residuos derivados de la instalación, evitando impactos ambientales negativos. La disposición final de residuos y las medidas ambientales adoptadas deben quedar acreditadas con certificados y soportes complementarios.

5.8. Entrega de la infraestructura

Otra obligación consistió en entregar la infraestructura perimetral instalada en condiciones de operabilidad y seguridad. Las fotografías aportadas permiten constatar que existen varios tramos del cerramiento conformados, con apoyos instalados y elementos lineales fijados. El recibo formal a satisfacción debe constar en el acta suscrita por la supervisión.

5.9. Rendición de informes técnicos

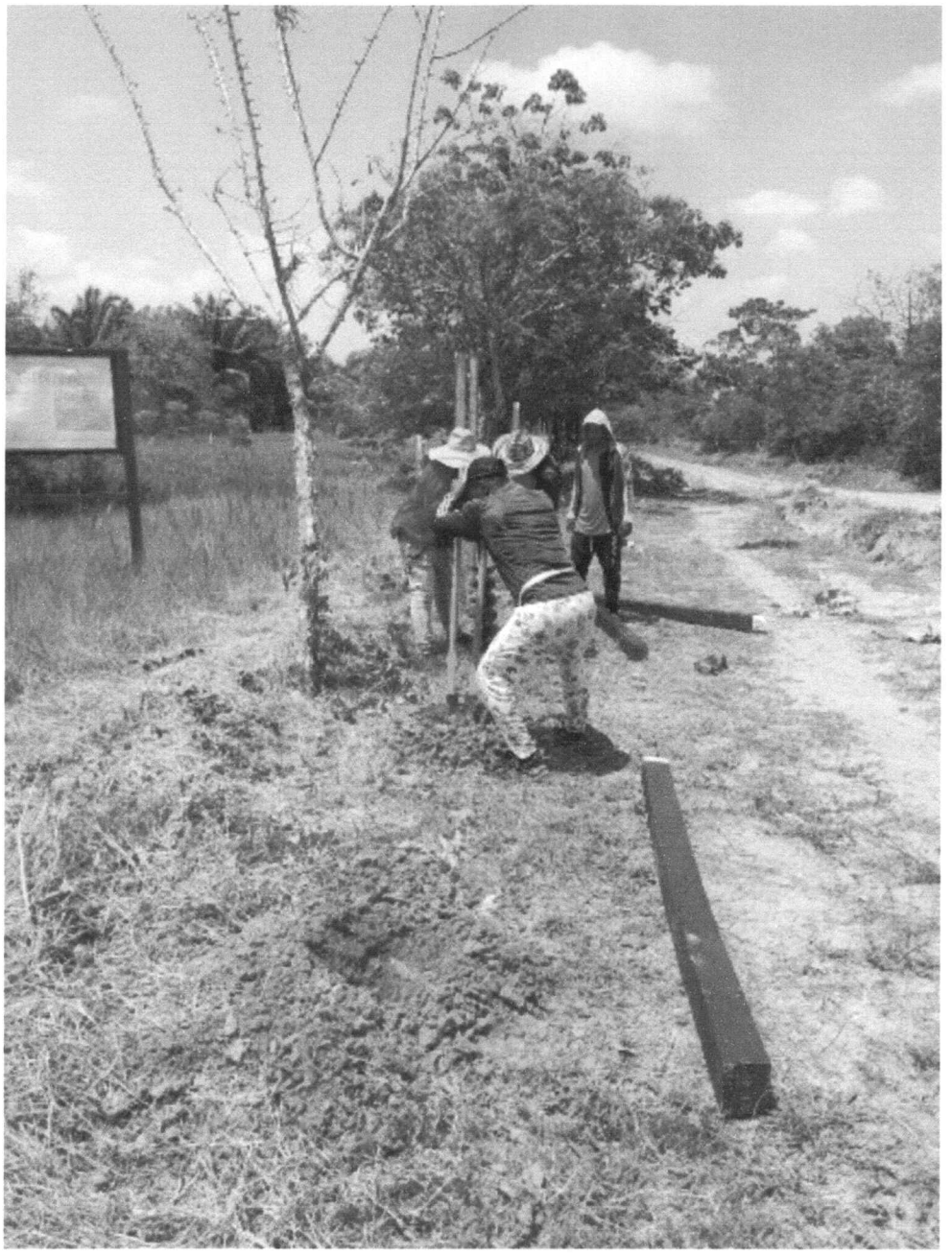
La cláusula quinta obliga a presentar evidencias fotográficas y un informe de resultados. Con la presentación del presente documento se atiende la obligación de informe final, y con la incorporación del registro fotográfico se da cumplimiento al deber de aportar evidencia del desarrollo de las actividades.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN

A continuación se presenta el registro fotográfico que evidencia las actividades ejecutadas en campo, incluyendo apertura de puntos de apoyo, instalación de postes, tendido de alambre y progreso material del cerramiento perimetral:



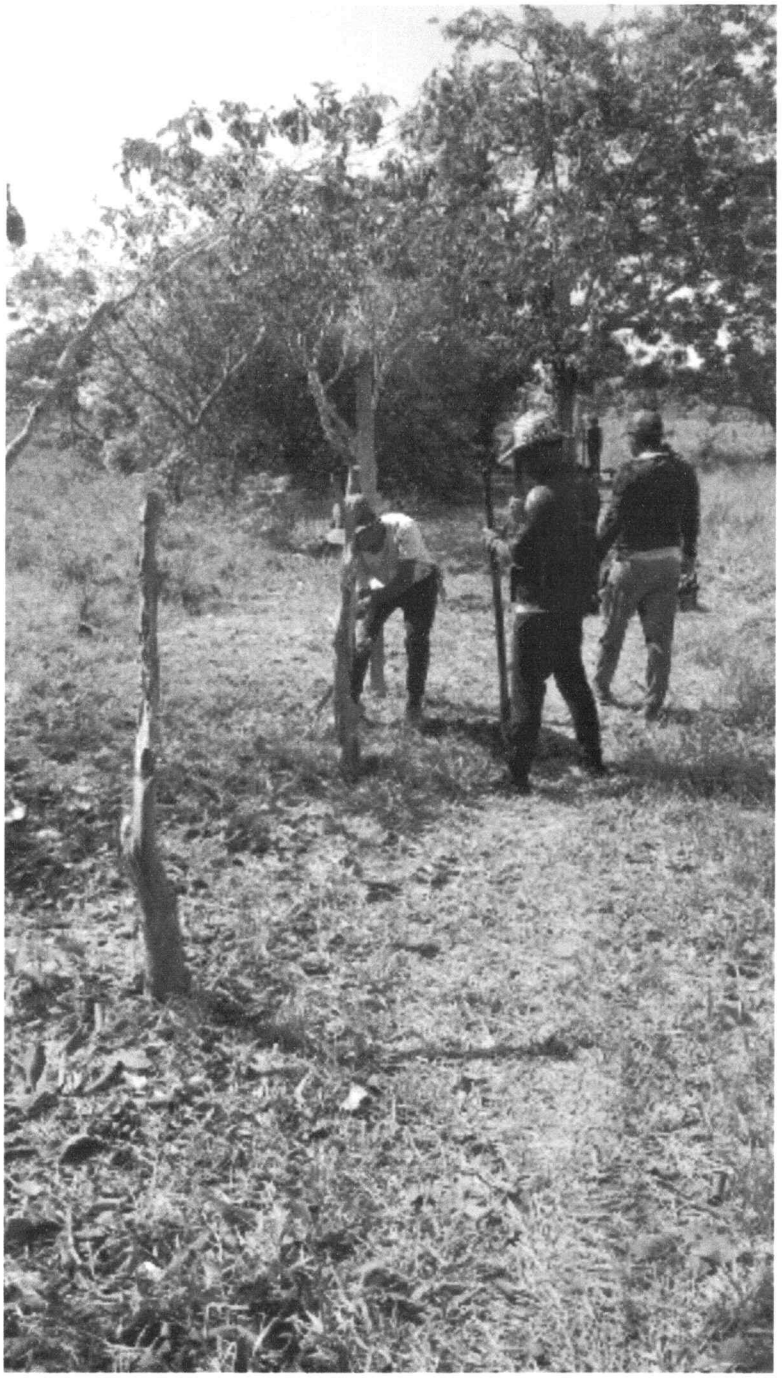
Fotografía 1: Evidencia de ejecución del cerramiento perimetral



Fotografía 2: Evidencia de ejecución del cerramiento perimetral



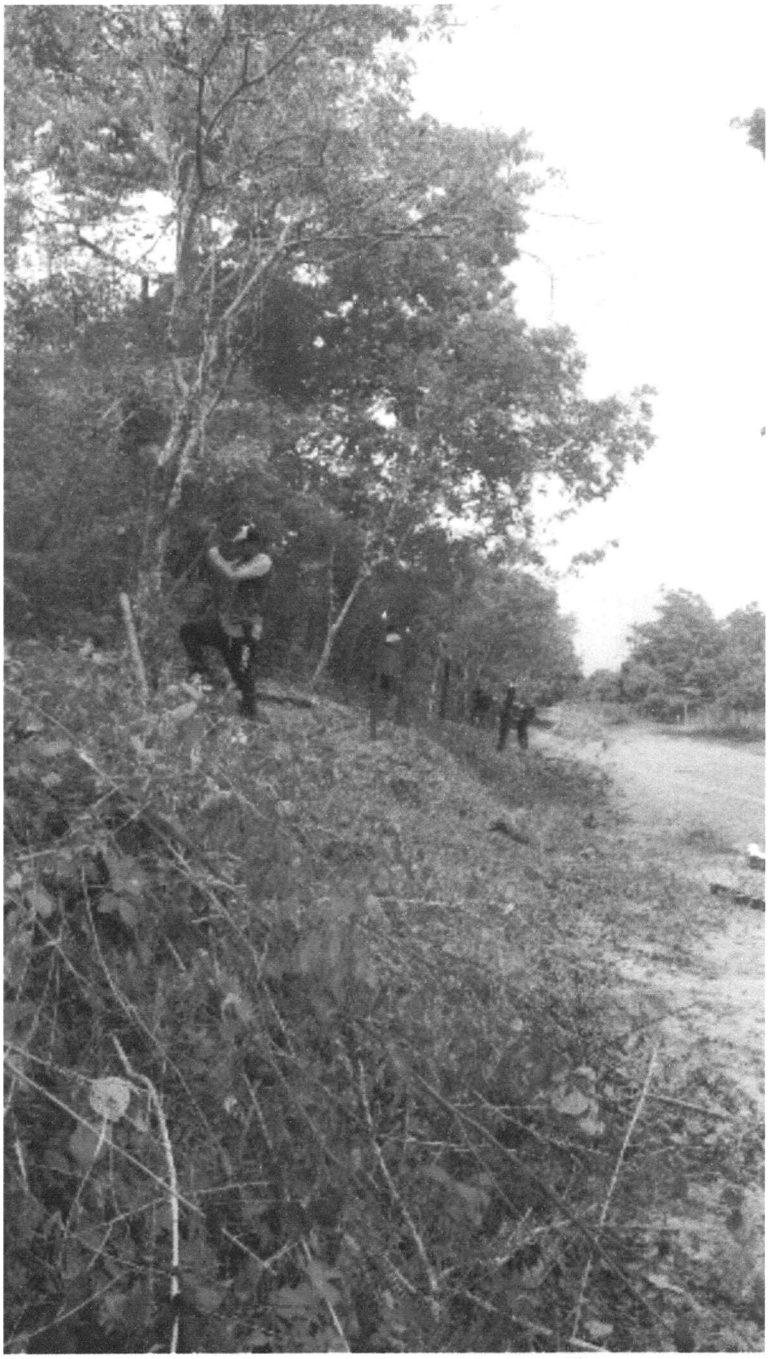
Fotografia 3: Evidencia de ejecución del cerramiento perimetral



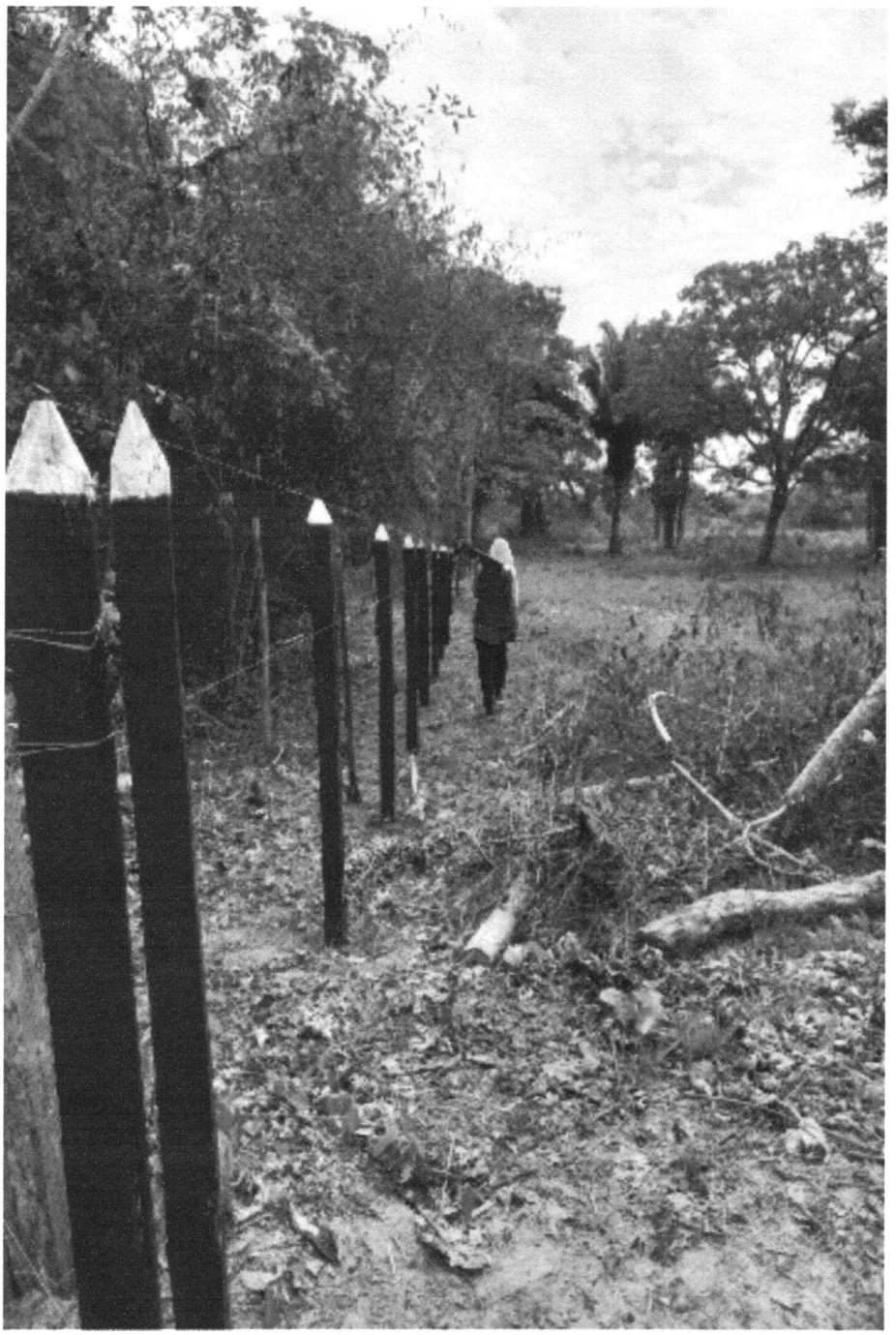
Fotografía 4: Evidencia de ejecución del cerramiento perimetral



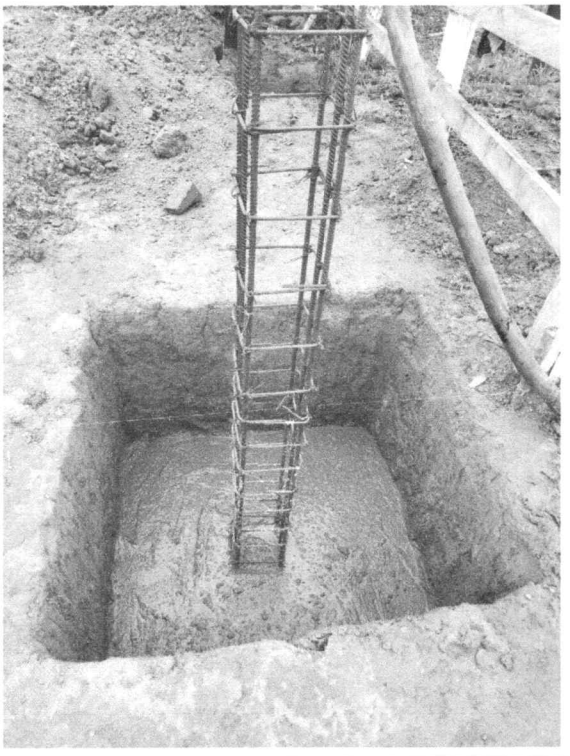
Fotografía 5: Evidencia de ejecución del cerramiento perimetral



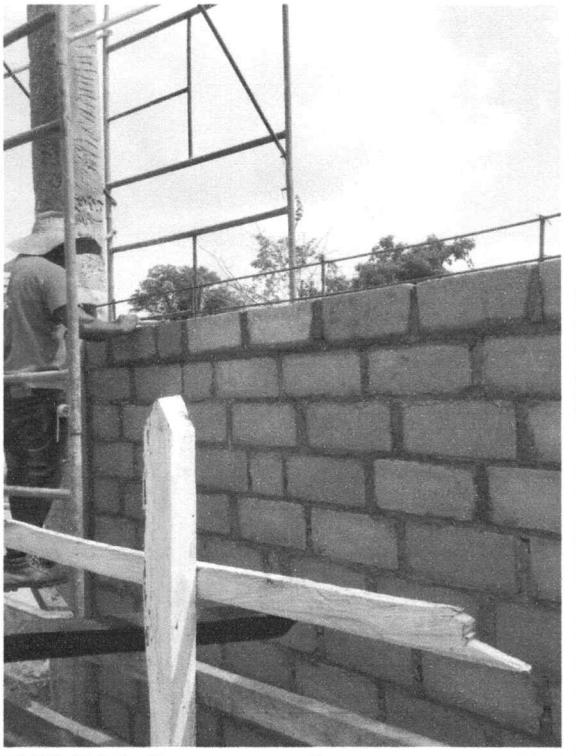
Fotografía 6: Evidencia de ejecución del cerramiento perimetral



Fotografía 7: Evidencia de ejecución del cerramiento perimetral



Fotografia 8– Tratamiento anticorrosivo de tubería metálica cuadrada



Fotografia 9– Operario aplicando pintura a perfiles estructurales

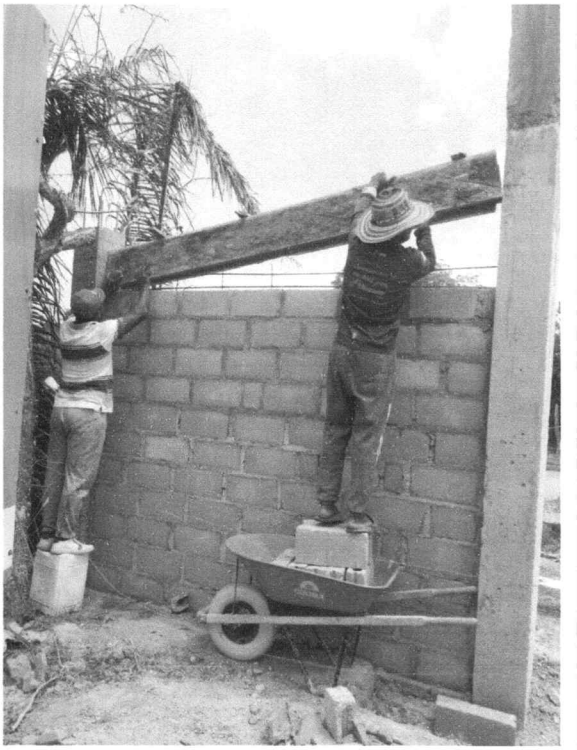
Santa Marta – Magdalena, Calle 15 No. 6-64 Piso 1 local 2
Talaigua Nuevo – Bolívar, CRA 3 N° 13 - 47 BARRIO CENTRO
Teléfonos (5) 6888595, 3007072771 - 3015194386
www.agrodasin.org.co , e-mail: agrodasin@gmail.com



Fotografía 10– Transporte de cemento (KOLCEM/CEMEX) al sitio del CAV



Fotografía 11– *Apertura de punto de apoyo (excavación de zapata)*



Fotografía 12– *Adecuación del terreno perimetral con azadón*

Santa Marta – Magdalena, Calle 15 No. 6-64 Piso 1 local 2
Talaigua Nuevo – Bolívar, CRA 3 N° 13 - 47 BARRIO CENTRO
Teléfonos (5) 6888595, 3007072771 - 3015194386
www.agrodasin.org.co , e-mail: agrodasin@gmail.com

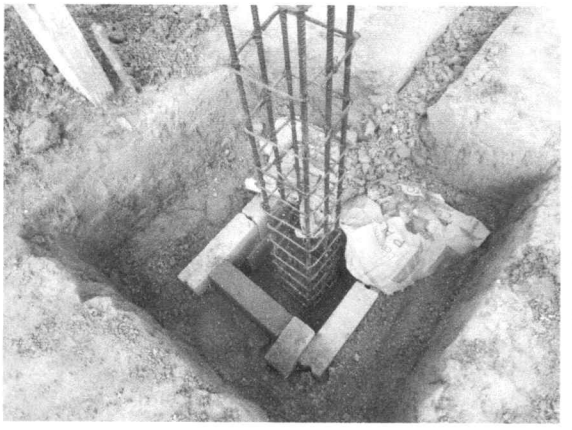


Fotografía 13– Cuadrilla de operarios trabajando en cimentación lineal

Fase 3 – Cimentación y vaciado de zapatas



Fotografia 14– Armado de canastilla de acero con base en bloque de concreto



Fotografia 15– Vaciado de concreto en zapata (zapata fresca en proceso)

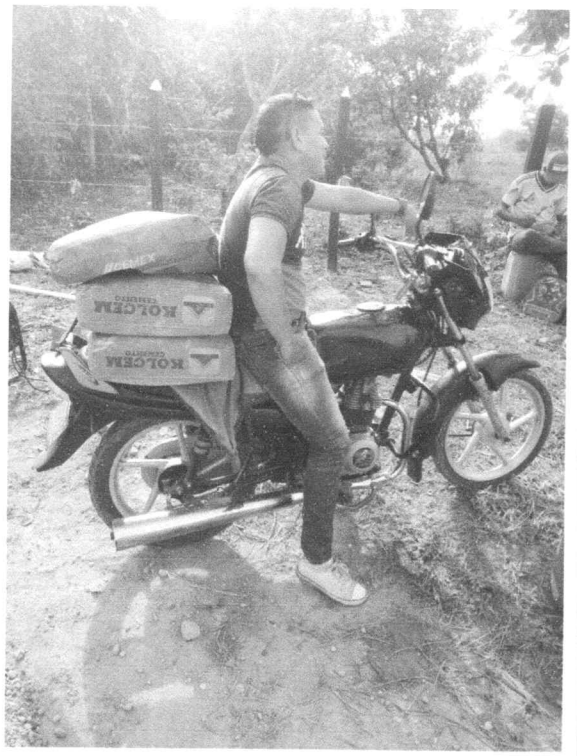


Fotografia 16– Zapata vaciada con hilo de replanteo visible



Fotografia 17– Zapata terminada con arranque de columna metálica embebida

Santa Marta – Magdalena, Calle 15 No. 6-64 Piso 1 local 2
Talaigua Nuevo – Bolívar, CRA 3 N° 13 - 47 BARRIO CENTRO
Teléfonos (5) 6888595, 3007072771 - 3015194386
www.agrodasin.org.co , e-mail: agrodasin@gmail.com



Fotografia 18 – *Personal en acceso principal del CAV Maguey – instalación de pórtico*



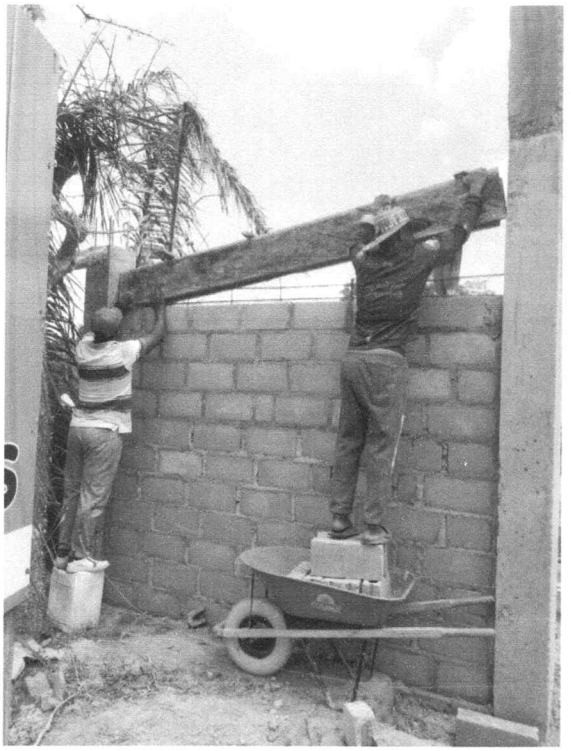
Fotografia 19– *Columnas metálicas de acceso: aplome y fijación estructural*

Santa Marta – Magdalena, Calle 15 No. 6-64 Piso 1 local 2
Talaigua Nuevo – Bolívar, CRA 3 N° 13 - 47 BARRIO CENTRO
Teléfonos (5) 6888595, 3007072771 - 3015194386
www.agrodasin.org.co , e-mail: agrodasin@gmail.com

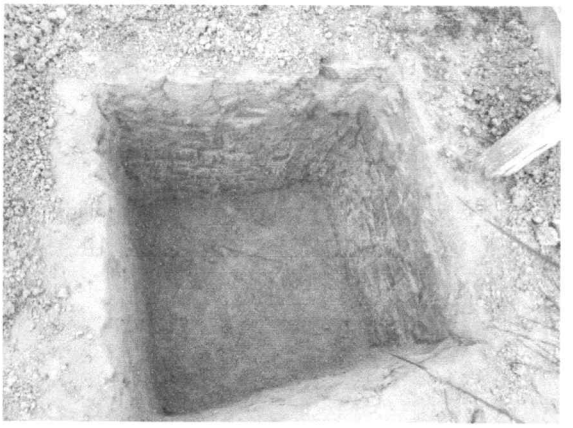


Fotografía 20– Nivelación y compactación del terreno en zona de acceso

Santa Marta – Magdalena, Calle 15 No. 6-64 Piso 1 local 2
Talaigua Nuevo – Bolívar, CRA 3 N° 13 - 47 BARRIO CENTRO
Teléfonos (5) 6888595, 3007072771 - 3015194386
www.agrodasin.org.co , e-mail: agrodasin@gmail.com



Fotografía 21– Levantamiento de muro en mampostería de bloque – vista lateral



Fotografía 22 – Levantamiento de muro en mampostería de bloque – vista frontal

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio, la ESAL debía ejecutar la totalidad de las actividades previstas, invertir la totalidad de los aportes destinados, disponer del personal requerido, organizar la información física y digital, presentar evidencias fotográficas, entregar informe de resultados, incluir la imagen institucional de la CSB, acreditar seguridad social del personal y actuar con diligencia y buena fe.

La verificación del cumplimiento integral debe realizarse de manera conjunta entre el contenido de este documento y los anexos técnicos, administrativos, financieros y contractuales que acompañen la radicación final. El convenio establece que la supervisión puede solicitar información adicional para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

8. RESULTADOS OBSERVABLES

Del análisis conjunto del convenio y del material fotográfico se concluye que existe evidencia suficiente para afirmar que se desarrollaron actividades reales, materiales y verificables orientadas a la localización e instalación del cerramiento perimetral en cercado en el área intervenida del CAV. De forma particular, se observa excavación de puntos de apoyo, instalación progresiva de postes, fijación de alambre, empleo de accesorios y conformación visible de varios tramos continuos.

Lo anterior guarda correspondencia con la finalidad contractual de delimitar físicamente el perímetro, fortalecer el control de acceso, proteger el entorno funcional del CAV y contribuir a mejores condiciones para el manejo técnico y la protección de la fauna silvestre.

9. SOPORTE DOCUMENTAL COMPLEMENTARIO

Para efectos de cierre técnico, administrativo y financiero del convenio, este informe debe acompañarse de los anexos que permitan acreditar de manera integral todos los extremos de ejecución. El expediente contractual debe incorporar:

- Acta de inicio y acta de verificación y recibo final
- Soportes de adquisición y suministro de materiales
- Relación de insumos y facturas
- Bitácoras de campo y evidencias de medidas preventivas
- Soportes laborales y de seguridad social
- Soportes de manejo de residuos
- Plano de demarcación, garantía, detalle de contrapartida y manual de mantenimiento

10. CONCLUSIONES

AGRODASIN ejecutó actividades materiales acordes con el objeto del Convenio de Cooperación No. IPC-ESAL-005-2025, relacionadas con la localización e instalación del cerramiento perimetral para el Centro de Atención y Valoración de Fauna, CAV, de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, CSB. La evidencia revisada permite constatar labores efectivas de campo compatibles con el objeto contractual y con las actividades específicas previstas.

El registro fotográfico integrado en este informe es útil y pertinente para acreditar aspectos centrales de la ejecución material, especialmente la instalación de apoyos, el avance del cercado y la fijación de elementos lineales y accesorios. Las imágenes documentan de manera fehaciente el progreso de la obra en distintas etapas de ejecución.

La validación plena del cumplimiento contractual debe complementarse con los soportes técnicos, administrativos y financieros que integran el expediente de supervisión. El presente informe, acompañado de la documentación complementaria, constituye la base para que la supervisión emita el pronunciamiento correspondiente frente al recibo a satisfacción, la certificación de cumplimiento y el trámite del desembolso previsto contractualmente.

Elaborado por:

Reynaldo A. del Castillo M.

REYNALDO ANTONIO DEL CASTILLO MORALES
Representante Legal – AGRODASIN
C.C. 1.047.458.543 de Cartagena
NIT: 806.013.024-7

Revisado y aprobado por:

ROVIRO JOSE MENCO MENCO
Subdirección de Gestión Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, CSB

***EPSEA** ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLOAGROPECUARIO, PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA – AGRODASIN*

DECLARACIÓN DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. IPC-ESAL-005-2025

CONVENIO No.	IPC-ESAL-005-2025 del 29 de diciembre de 2025
ENTIDAD COOPERANTE	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB. NIT 806.000.327-7
ENTIDAD EJECUTORA (ESAL)	Asociación de Profesionales para el Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Ambiental de la Depresión Momposina – AGRODASIN. NIT 806.013.024-7
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos administrativos y financieros para la localización e instalación del cerramiento perimetral en cercado para el Centro de Atención y Valoración de Fauna (CAV) de la CSB.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$162.666.668,01
APORTE CSB	$113.866.667,01 (70% del valor total)
APORTE AGRODASIN (CONTRAPARTIDA)	**$48.800.001,00 (30% del valor total)**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Magangué, Bolívar
PLAZO	Quince (15) días
SUPERVISOR	Subdirección de Gestión Ambiental – CSB

1. FUNDAMENTO CONTRACTUAL DE LA CONTRAPARTIDA

De conformidad con la cláusula décima tercera del Convenio de Cooperación No. IPC-ESAL-005-2025, AGRODASIN se comprometió a aportar la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL UN PESOS CON 01/100 ($48.800.001,01) a título de contrapartida o cofinanciación.

De acuerdo con el parágrafo de dicha cláusula, los aportes de la ESAL se hacen a título de recursos de cofinanciación o contrapartida en bienes y servicios desglosados en su oferta económica. En consecuencia, el presente documento constituye el soporte formal de los bienes y

compromiso de cofinanciación dentro del marco del convenio.

2. NATURALEZA Y MODALIDAD DEL APORTE

Los aportes de AGRODASIN se materializan en bienes, materiales, mano de obra especializada y servicios técnicos y administrativos directamente vinculados a la ejecución del objeto del convenio, conforme se detalla a continuación. Cada rubro del aporte en especie corresponde a una actividad u obligación específica a cargo del cooperante, prevista en la cláusula cuarta y quinta del convenio.

3. DETALLE DE LA CONTRAPARTIDA EN ESPECIE APORTADA

No.	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN ESPECIE	UNIDAD / CANTIDAD	VALOR UNITARIO REFERENCIAL ($)	VALOR TOTAL ($)
1	Mano de obra especializada para instalación del cerramiento perimetral (excavación, anclaje de postes, tensado de cercas, fijaciones, nivelación y acabados)	15 jornales / 15 días	1.200.000	18.000.000
2	Personal técnico de apoyo para localización, replanteo, demarcación del perímetro y definición de accesos controlados	10 jornales / 15 días	900.000	9.000.000
3	Transporte y logística de materiales e insumos hasta el sitio del CAV en Magangué, Bolívar (fletes, cargue y descargue)	Servicio global	4.500.000	4.500.000
4	Coordinación técnica y administrativa del convenio: dirección, supervisión interna, gestión documental física y digital durante la ejecución	1 profesional / 15 días	6.000.000	6.000.000
5	Herramientas y equipos de trabajo (barrenas, palancas, tensores, nivel, llaves, equipos de perforación y accesorios menores)	Uso / kit completo	3.500.000	3.500.000
6	Implementación de medidas preventivas y de bioseguridad durante la ejecución: control de ruido, señalización, restricciones de tránsito y coordinación con equipo técnico del CAV	Servicio global	2.500.000	2.500.000
7	Gestión, almacenamiento y disposición	Servicio global	1.500.000	1.500.000

	temporal de materiales sobrantes y residuos de obra, con medidas de manejo ambiental			
8	Elaboración de informes técnicos parciales y final de ejecución, registro fotográfico y evidencias documentales del proceso	Servicio global / 1 informe final	2.000.000	2.000.000
9	Constitución y gestión de garantías (póliza de cumplimiento, buen manejo del anticipo, salarios y prestaciones, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual) exigidas en la cláusula décima sexta del convenio	Pólizas / trámite global	1.800.001	1.800.001
TOTAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE AGRODASIN:				**$48.800.001**

4. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL APORTE

El suscrito representante legal de AGRODASIN declara, bajo la gravedad del juramento, que los bienes y servicios descritos en el numeral anterior fueron efectivamente aportados durante la ejecución del Convenio de Cooperación No. IPC-ESAL-005-2025, en las cantidades y condiciones indicadas, y que su valor total asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL UN PESOS CON 01/100 ($48.800.001,01), equivalente al 30% del valor total del convenio, dando cumplimiento pleno e íntegro a la obligación de cofinanciación prevista en la cláusula décima tercera del convenio.

Los referidos aportes en especie guardan correspondencia con las actividades específicas a cargo del cooperante establecidas en la cláusula cuarta, con las obligaciones generales de la ESAL señaladas en la cláusula quinta, y con los compromisos de cofinanciación consignados en la oferta económica que hace parte integral del convenio.

5. SOPORTE DOCUMENTAL DEL APORTE

La presente declaración se complementa y soporta con los siguientes documentos, que hacen parte integrante del expediente contractual:

No.	DOCUMENTO SOPORTE	PROPÓSITO
1	Informe Final de Ejecución del Convenio No. IPC-ESAL-005-2025	Acredita actividades ejecutadas y evidencias fotográficas de campo
2	Registro fotográfico del proceso de ejecución (apertura de hoyos,	Evidencia material del aporte de

	instalación de postes, tendido de alambre, fijación de elementos)	mano de obra y herramientas
3	Oferta económica de AGRODASIN presentada para el convenio	Soporte del desglose y valoración de la contrapartida
4	Pólizas de garantía constituidas a favor de la CSB (cumplimiento, anticipo, salarios, calidad, responsabilidad civil extracontractual)	Acredita obligación de garantías como contrapartida
5	Acta de inicio y acta de verificación y recibo final del convenio	Marco temporal de la ejecución de los aportes

6. RECONOCIMIENTO DE VERACIDAD Y RESPONSABILIDAD

AGRODASIN reconoce que la presente declaración tiene efectos jurídicos dentro del marco del Convenio de Cooperación No. IPC-ESAL-005-2025 y que los datos consignados son veridicos y verificables por parte del supervisor del convenio. Cualquier falsedad en los datos declarados acarreará las consecuencias jurídicas, contractuales y administrativas previstas en la normatividad colombiana vigente, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal establecida en la décima séptima del convenio.

Esta declaración da por acreditado y cumplido al 100% el aporte de cofinanciación que le corresponde a AGRODASIN en el marco del convenio, por un valor total de $48.800.001,01, en la modalidad de contrapartida en bienes y servicios en especie.

Dado en Magangué, Bolívar, a los ___ días del mes de _____ de 2026.

Reynaldo A. del Castillo M.

REYNALDO ANTONIO DEL CASTILLO MORALES
Representante Legal – AGRODASIN
C.C. 1.047.458.543 de Cartagena
NIT: 806.013.024-7

ROVIRO JOSE MENCO MENCO
Subdirector de Gestión Ambiental
Supervisor del Convenio
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB
NIT: 806.000.327-7

CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. IPC-ESAL-005-2025

CERTIFICACIÓN SOBRE VINCULACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

Convenio de Cooperación No. IPC-ESAL-005-2025

Yo, **REYNALDO ANTONIO DEL CASTILLO MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.458.543 de Cartagena, en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA – AGRODASIN, NIT 806.013.024-7, CERTIFICO:

PRIMERO – Modalidad de vinculación

Que el personal que intervino en la ejecución del Convenio de Cooperación No. IPC-ESAL-005-2025, cuyo objeto fue la localización e instalación del cerramiento perimetral en cercado para el Centro de Atención y Valoración de Fauna (CAV) de la CSB en Magangué, Bolívar, fue vinculado bajo la modalidad de trabajo independiente ocasional, mediante el reconocimiento de jornales diarios por las labores de campo efectivamente ejecutadas, sin que mediara contrato de trabajo escrito ni relación laboral subordinada en los términos del artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo.

SEGUNDO – Duración y naturaleza de las labores

Que las labores se desarrollaron durante un período de quince (15) días, correspondiente al plazo de ejecución del convenio, y consistieron en actividades de campo ocasionales y específicas tales como excavación de bases, anclaje de postes, tendido y tensado de alambre, fijación de accesorios y acabados del cerramiento, sin que dichas actividades constituyeran parte de la actividad habitual o permanente de la organización.

TERCERO – Situación frente al Sistema General de Seguridad Social

Que el personal vinculado por jornales percibió ingresos de carácter ocasional durante el período de ejecución. Para cada trabajador, AGRODASIN verificó y recaudó la declaración juramentada individual en la que el trabajador manifestó si sus ingresos del período superaban o no un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1273 de 2018, aplicándose las siguientes reglas:

SITUACIÓN DEL TRABAJADOR	TRATAMIENTO APLICADO
Ingresos ≤ 1 SMLMV en el mes	No obligado a cotizar. Soporte: declaración juramentada individual del trabajador.
Ingresos > 1 SMLMV en el mes	Obligado a cotizar como independiente. Soporte: planilla PILA adjunta al expediente.

CUARTO – Fundamento legal de la certificación

La presente certificación se expide en cumplimiento de la cláusula quinta, literal h, del Convenio de Cooperación No. IPC-ESAL-005-2025, que exige la presentación de constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social, y en consonancia con el marco normativo vigente que regula la cotización de trabajadores independientes en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, Decreto 1273 de 2018).

Se expide en Magangué, Bolívar, a los ___ días del mes de _____ de 2026.

Reynaldo A. del Castillo M.

REYNALDO ANTONIO DEL CASTILLO MORALES
Representante Legal – AGRODASIN
C.C. 1.047.458.543 de Cartagena | NIT: 806.013.024-7

Información

CSB

Precio estimado total: 113.866.667 COP

Número del proceso IPC-ESAL-00%-2025

Título: VILLA GINA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA (CAV) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 15 (Días)

Dirección de ejecución del contrato Av. Colombia No. 10-27 Magangué Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC 77111600 - Rehabilitación ambiental

Lista adicional de códigos UNSPSC 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

Lotes? ☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2025

Misión y visión: MISIÓN Ejecutar las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia ambiental, implementando de igual manera la ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica innovadora, humana e investigativa. Con la finalidad de administrar, proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales del centro y sur de Bolívar propendiendo por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales vigentes. VISIÓN Consolidarnos como entidad ambiental líder en la región centro y sur de Bolívar en la administración, protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales; para así lograr el desarrollo sostenible, a través del sentido social acompañado de la implementación de procesos pedagógicos, la construcción de una comunidad solidaria, participativa y comprometida con el entorno ambiental.

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
77111600 93141500	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA (CAV) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios	113.866.667,00 COP	CONTRATACION ESAL

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite de presentación de ofertas	23/12/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para la apertura de sobres	23/12/2025 5:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de Firma del Contrato	26/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	26/12/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	22/12/2025 7:40:16 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 24/12/2025 7:54:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		23/12/2025 4:47:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	AGRODASIN COLOMBIA, Talaigua Nuevo ★★★★★	**0** Recomendación (es)

Documentación

Nombre del documento	
2. ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.pdf	Descargar
3. ESTUDIO DEL SECTOR - CERCADO.pdf	Descargar
4. Autorizacion para contratar.pdf	Descargar
5. INVITACION A PRESENTAR OFERTA.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2471924	26/12/2025 5:24 PM		162.666.668,01 COP	Activo
Informe de evaluación	24/12/2025 1:02 PM	Descargar		
Informe de selección	26/12/2025 5:24 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
AGRODASIN	162.666.668,01 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No		
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
	Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	113.866.667
		Valor total	113.866.667

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

Entidad Estatal registrada en el SIIF | SI/NO

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
483	CDP	No se ha iniciado		113.866.667 COP		-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77111600	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA (CAV) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB	1,00	UN	113.866.667,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.2471924	Informe de selección CO1.AWD.2471924	26/12/2025 5:24 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2471924	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2471924	24/12/2025 1:02 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Notificación	CO1.MSG.8951530	La lista de oferentes del proceso IPC-ESAL-00%-2025 publicada por CSB	24/12/2025 7:54 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle

1 PRDIO VILLA GINA - BARRANCA YUCA COLOMBIA > Bolívar > Magangué

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8734376

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						113.866.667,00	162.666.668,01	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77111600	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA (CAV) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB	1,00	UN	113.866.667,00	162.666.668,01	113.866.667,00	162.666.668,01

2 CO1.PCCNTR.8734376

2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						113.866.667,00	162.666.668,01	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77111600	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA (CAV) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB	1,00	UN	113.866.667,00	162.666.668,01	113.866.667,00	162.666.668,01

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CLAUDIA MILENA CABA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	32785816	Guardar y notificar
Supervisor	ROVIRO JOSE MENCO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	9139465	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	162.666.668,01
	Total	162.666.668,01

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	483	CDP	No se ha iniciado		113.866.667 COP		-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB

Nit. 806.000.327-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 860

Vigencia 2025

Estado Registrado

Beneficiario AGRODASIN		**ID. Beneficiario** 806013024-7	**Fecha R.P.C.** 2025/12/29
Tipo Compromiso Contrato		**C.D.P.** 2025: 483	**Fecha Vencimiento** 2025/12/31
Documento Contrato	**Fec. Doc.** 2025/12/29	**No. Documento** IPC-ESAL-005-2025	
Plazo de Ejecucion 15 Dias 0 Meses 0 Años	**Dependencia** SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL		

Objeto

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA (CAV) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB.

C.D.P. Vig.	Nro.	Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
PROGRAMA VII. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE							
2025	483	2025	3239	- 2 3 9 1 6	- 20	Adecuar Y Atender El Centro De Atención Y Valoración De Fauna Silvestre (Cav)	113,866,667.00
						TOTAL COMPROMISO	**113,866,667.00**

PROGRAMACION DE PAGOS	
MES	**VALOR**
Diciembre	113,866,667.00

Néstor Julio Castro Polo

Profesional Especializado - Jefe de Presupuesto

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB

Nit. 806.000.327-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 483

Vigencia 2025

Estado Aprobado

Solicitante	ID. Solicitante	Fecha C.D.P.
CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ	32785816	2025/11/12

Objeto

LOCALIZACION E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA (CAV) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB

Fecha Vencimiento 2025/12/30

Vig.	Uni.	Rubro Gasto	Rec.	Descripcion	Vig. Fut.	Valor
PROGRAMA VII. DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE						
2025	3239	- 2 3 9 1 6	- 20	Adecuar Y Atender El Centro De Atención Y Valoración De Fauna Silvestre (Cav)		113,866,667.00

TOTAL CERTIFICADO	**$**	**113,866,667.00**

Néstor Julio Castro Polo
Profesional Especializado - Jefe de Presupuesto

CONVENIO DE COOPERACIÓN No IPC-ESAL-005-2025 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025

Cooperante	**ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA - AGRODASIN** NIT **806013024-7**
Objeto	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA (CAV) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB.**
Plazo	QUINCE (15) DÍAS
Valor	**$162.666.668,01, de los cuales la CSB aporta la suma de $113.866.667,01 y la ESAL aporta la suma de $48.800.001,00**
Supervisor	**Subdirección de Gestión Ambiental**

Entre los suscritos: **CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.785.816 expedida en Barranquilla, quien actúa en calidad de Directora General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB,** registrada bajo el NIT. No. 806.000.327-7 y quien para los efectos del presente convenio se denominará **LA CORPORACIÓN**, por una parte, y por otra, **REYNALDO ANTONIO DEL CASTILLO MORALES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.458.543, representante legal de la **ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA,** con NIT **806013024-7**, quien para todos los efectos derivados del presente documento se denominará **LA ESAL;** hemos decido celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, desarrolla su gestión ambiental en un territorio que presenta presión significativa sobre la biodiversidad, conflictividad ambiental y altas tasas de transformación ecosistémica, especialmente en áreas relacionadas con recursos forestales, ecosistemas acuáticos y procesos de uso inadecuado del suelo. El propio Plan de Acción reconoce que las dinámicas territoriales han generado degradación del hábitat, pérdida de cobertura natural, amenaza a la fauna silvestre y riesgos ecosistémicos, elementos que condicionan la gestión institucional y el resultado de sus acciones misionales. **b)** Que el Centro de Atención y Valoración de Fauna (CAV) constituye una infraestructura operativa esencial para el cumplimiento de la función pública ambiental. Sin embargo, la prestación actual del servicio se ve comprometida por la ausencia de cerramiento perimetral que delimite el predio y permita controlar el acceso, la interacción con factores externos y la estabilidad del entorno de rehabilitación animal. Esta carencia se manifiesta en riesgos operativos como ingreso no autorizado de personas y animales domésticos, fugas de ejemplares silvestres, interferencia en procesos clínicos y exposición a vectores biológicos, lo cual impacta directamente los objetivos de protección de fauna y control ambiental. **c**) El Plan de Acción enmarca la gestión institucional bajo un enfoque de "transformación en el uso del territorio armonizado con el ciclo del agua, la vida, las culturas y la productividad", lo cual exige infraestructura funcional para sostener acciones de conservación, manejo de fauna y resiliencia ecosistémica. **d**) En esa línea, la operación del CAV

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - secretariageneral@carcsb.gov.co - Magangué Bolívar.

requiere condiciones físicas mínimas que soporten la rehabilitación, recuperación y reinserción de individuos objeto de rescate o decomiso administrativo. **e**) Asimismo, la planeación cuatrienal promueve mecanismos de articulación y cooperación interinstitucional para la ejecución de acciones ambientales, haciendo viable la modalidad contractual de aunar esfuerzos administrativos y financieros, necesaria para la construcción de infraestructura de conservación que fortalezca la gestión misional. **f**) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, **g)** Que este convenio se regirá por el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, el Decreto 092 de 2017, y en especial por la siguientes **CLAUSULAS**: **PRIMERA: OBJETO:** EL objeto del presente Convenio es el **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOCALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA (CAV) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB**. **SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL:** Aunar esfuerzos administrativos y financieros para localizar e instalar un cerramiento perimetral en cercado en el Centro de Atención y Valoración de Fauna (CAV) de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar -CSB, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, bienestar animal y manejo técnico, que fortalezcan la operación misional de conservación y recuperación de la biodiversidad en la jurisdicción. **TERCERA: OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Los objetivos que se pretenden lograr con la ejecución del convenio son: 1. Definir y demarcar físicamente el perímetro operativo del Centro de Atención y Valoración de Fauna (CAV), mediante la identificación y localización de los puntos estratégicos de instalación del cerramiento. 2. Diseñar y ejecutar la instalación técnica del cerramiento perimetral en cercado, empleando materiales adecuados para fauna silvestre que garanticen estabilidad, durabilidad y seguridad. 3. Establecer condiciones de control de acceso y tránsito, evitando el ingreso de personas no autorizadas, animales domésticos o depredadores, y minimizando riesgos de fuga o alteración del comportamiento de los ejemplares alojados. 4. Optimizar las condiciones de bioseguridad y bienestar animal dentro del CAV, asegurando que las áreas funcionales destinadas a valoración clínica, rehabilitación y custodia de fauna estén protegidas frente a interferencias externas. 5. Fortalecer la capacidad operativa del CAV y la gestión institucional de la CSB, mediante la implementación de infraestructura física que contribuya al cumplimiento de las funciones misionales relacionadas con conservación, protección y recuperación de biodiversidad. **CUARTA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL COOPERANTE**: a) Aportar recursos económicos, logísticos o materiales necesarios para la adquisición de los insumos e infraestructura requerida para la instalación del cerramiento perimetral, tales como postes, mallas, elementos de fijación, herramientas y equipos de soporte técnico. b) Realizar el suministro, transporte y puesta a disposición en el sitio del CAV de los materiales definidos para la instalación del cerramiento, garantizando su calidad, resistencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas. c) Apoyar la fase de localización y demarcación del perímetro, acompañando las labores de replanteo, marcación de puntos de instalación y definición de accesos controlados según la distribución operativa del CAV. d) Desarrollar la instalación física del cerramiento perimetral, incluyendo actividades de excavación de bases, anclaje de postes, tensado de mallas, fijaciones, nivelación y acabados necesarios para el correcto funcionamiento estructural. e) Aportar la mano de obra especializada y el personal técnico requerido para la ejecución de las actividades de instalación, asegurando que cuenten con conocimientos en montaje de cercas, manejo

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - secretariageneral@carcsb.gov.co - Magangué Bolívar.

de herramientas y condiciones de trabajo con fauna silvestre. f) Implementar medidas preventivas durante las labores de instalación que minimicen perturbaciones a los ejemplares alojados, incluyendo control de ruido, restricciones de tránsito, señalización y coordinación con el equipo técnico del CAV. g) Garantizar el correcto almacenamiento, manipulación y disposición temporal de materiales y residuos derivados de la instalación, evitando impactos ambientales negativos dentro del área del CAV. h) Entregar la infraestructura perimetral instalada en condiciones de operabilidad y seguridad, acompañando la verificación técnica y la revisión física conjunta con la supervisión designada por la CSB. i) Rendir informes técnicos o administrativos parciales y finales sobre el avance de la instalación, detallando materiales utilizados, actividades ejecutadas, tiempos de intervención y condiciones de entrega. **QUINTA: OBLIGACIONES A CARGO DE LA ESAL:** Las obligaciones de la ESAL para con la CSB serán: a) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta b) Invertir la totalidad de los aportes que la CSB desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. c) Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. d) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. e) Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. f) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. g) Incluir las imágenes institucionales de la CSB en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. h) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. i) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor de la CSB. j) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. k) Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio. **SEXTA: OBLIGACIONES A CARGO DE LA ESAL:** Las obligaciones de la CSB para con la ESAL serán: **1.** Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas. **2.** Supervisar a través de la Subdirección de Gestión Ambiental o la persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el cooperante. **3.** Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **4.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. **5.** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **6.** Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidad pactadas para el financiamiento del convenio. **7.** Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE** (15) DÍAS. **OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - secretariageneral@carcsb.gov.co - Magangué Bolívar.

convenio se ejecutará en el Municipio de Magangué - Bolívar, lugar que para todos los efectos del contrato, será el domicilio contractual. **NOVENA: VALOR DEL CONVENIO: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 01/100 ($162.666.668,01),** de los cuales la CSB aporta la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($113.866.667,00)** y la ESAL aporta la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL UN CON 01/100 ($48.800.001,01). DÉCIMA PRIMERA: SOPORTE PRESUPUESTAL DEL APORTE DE LA CSB:** El aporte de la ESAL se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No **483** de fecha 12 de noviembre de 2025, por valor de: **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($113.866.667,00). DÉCIMA SEGUNDA: FORMA EN QUE LA CSB HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE:** LA CSB realizará los desembolsos a la ESAL del valor del acordado en el contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: **PRIMER DESEMBOLSO A TITULO DE ANTICIPO:** correspondiente al 50% de sus aportes. Previa aprobación de la garantía que ampara las obligaciones convenidas y la suscripción del acta de inicio. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al 100% de la ejecución de las actividades previa previa verificación de entrega del informe de ejecución del convenio y amortización de la suma entrega por concepto de anticipo. Los anteriores valores se pagarán previa certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral. Los pagos se realizarán dentro de los Cinco (05) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el Subdirector de Gestión Ambiental. **Nota**: Los giros de los recursos están condicionado al PAC. **DÉCIMA TERCERA: APORTE DE LA ESAL:** LA ESAL Aporta la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL UN CON 01/100 ($48.800.001,01),** para la ejecución del presente convenio. **PARAGRAFO 1:** El documento soporte del aporte de la ESAL se encuentra adjunto a la propuesta de la misma y hace parte integral de este negocio jurídico, **Parágrafo**: Los Aportes de la ESAL, se hacen a título de recursos de cofinanciación o contrapartida en bienes y servicios desglosados en su oferta económica. **DÉCIMA CUARTA: DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO:** Los recursos del Convenio se destinarán a la ejecución de las actividades objeto del convenio. **DÉCIMA QUINTA: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO**: La supervisión del Convenio estará a cargo del Subdirección de Gestión Ambiental. Si bien la CSB no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condición de población beneficiaria) sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes de la CSB, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA:** El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como Tomador/Afianzado, y a la CSB como Asegurado / Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - secretariageneral@carcsb.gov.co - Magangué Bolívar.

autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Buen manejo y Correcta Inversión del anticipo	Cubre a la entidad de Mal manejo o Incorrecta Inversión del Anticipo	100% de los Recurso entregados en calidad de Anticipo	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Salarios y Prestaciones	Perjuicios por las obligaciones laborales o contractuales frente al personal que contrate la ESAL	5% del valor del convenio	Plazo de ejecución y tres Años Más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gamarra, identificado con NIT 800.096.595-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	El valor asegurado que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión a las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas por un monto de 200 SLMMV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar NIT 806.000.327-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento definitivo de la ESAL, dará lugar a la CSB a imponer una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor total del convenio, a título de indemnización anticipada de perjuicios, luego de que se haya tramitado el correspondiente proceso administrativo sancionatorio en los términos del artículo 86 del Estatuto Anticorrupción. Esta pena se

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - secretariageneral@carcsb.gov.co - Magangué Bolívar.

impondrá sin perjuicio de que la CSB persiga la indemnización de los perjuicios no cubiertos por ella, si esta no permite su total reparación. El presente documento acompañado del acto administrativo que declare el incumplimiento conforma el título ejecutivo para el cobro de la pena, la cual puede ser pagada a través de la efectividad de la garantía de cumplimiento del convenio o descontada de cualquier suma adeudada a la ESAL o también se podrá hacer efectiva a través de cobro coactivo o proceso judicial ejecutivo. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este convenio se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requerirá de la constitución y aprobación de la garantía única de cumplimiento de la que habla la cláusula décima sexta de este documento y la expedición del registro presupuestal por parte de la entidad contratante.

Se firma en el Municipio de Magangué – Bolívar, a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ
Directora General

ORIGINAL FIRMADO

REYNALDO DEL CASTILLO MORALES
Rep. Legal AGRODASIN

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Víctor A. Valera - Asesor Juridico Externo en Contratacion.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Ave. Colombia No. 10-27. Telefax. 6888339 - web - www.carcsb.gov.co
Mail - secretariageneral@carcsb.gov.co - Magangué Bolívar.